

Participación Ciudadana

Comité de Usuarios Servicio Médico EPM

Asociación de usuarios / Comité de Usuarios EAS

- Se define como una agrupación de afiliados del **Servicio Médico EPM** como **Entidad Adaptada de Salud** cumpliendo por lo definido en el **Sistema General de Seguridad Social** en Salud, que tiene derecho a utilizar unos servicios de salud de acuerdo con su sistema de afiliación y que velará por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Son Integradas voluntariamente por personas naturales afiliadas a la EAS, integrados por sindicatos, usuarios y pensionados, quienes aunando esfuerzos y recursos procuran dar soluciones a las necesidades de los afiliados y velan por la calidad del servicio y la defensa del usuario.
- Como la EAS es una dependencia de EPM no podrá tener personería jurídica, por lo tanto, se manejará como un comité.
- Se reunirán según lo definan para la Rendición de Cuentas por lo menos dos veces al año o cuando sea necesario para el seguimiento, podrán acordar encuentros con reuniones virtuales y dar manejo a la información por correo electrónico.
- La integración a la Asociación de Usuarios es voluntaria, y debe estar conformada por personas naturales afiliadas a la EAS de EPM tanto cotizantes como beneficiarios.
- Las reuniones se harán en lo posible en las instalaciones de la Unidad Servicio Médico y la organiza el jefe de la Unidad puede ser liderada por el mismo jefe o quien se decida en el comité.

¿Qué es la Rendición de Cuentas?

- Es un espacio de interlocución entre los afiliados y la EAS, donde se presenta el informe de gestión administrativo y financiero del año anterior y los planes de mejoramiento. Este informe, los deberes y derechos, el ranking y el informe de gestión se encuentran en la página web: [Área Servicio Médico](#)